



Radicación: 08001-31-53-005-2020-0041-00

Demandante: BANCO COOMEVA S.A.

Demandado: ANTONIO JOSÉ CAMPO CARRASQUILLA

Referencia: EJECUTIVO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Julio Catorce (14) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Se corre traslado por el termino de Diez (10) días a la parte demandante de las excepciones propuestas por la apoderada de la parte demandada mediante escrito de fecha 22 de Abril del 2021, de conformidad al Art 443 del CGP artículo 1º

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUEZ

1

Por anotación en estado	Nº 117
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	
15-07-21	_____
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	